

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 1.º de febrero de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: El teniente coronel Don Francisco Noguer, con ante dante del 4.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro: Milicias.

IMPRESOS.

Fundada queja por infraccion de las leyes y de la Constitucion al Congreso de las Españas, por el comisario de guerra honorario Don Nicolas Tap y Nuñez de Rendon.—Este sugeto que dice haber sido uno de los primeros y mas activos corifeos de nuestra santa y redentora revolucion, y libertador de Sevilla, pide à las Córtes que se diga à la Regencia que el sueldo de 120 reales anuales que la primera Regencia le asignò junto con los honores de comisario de guerra, despues de sufrir 20 meses de prisiones por la junta de Sevilla; cuya pension fue ratificada por el Congreso en 13 de diciembre de 1810, es por premio personal, y no afecto à ningun destino; que se le debe pagar por completo donde se halle, y abonar lo vencido; que debe ser destinado con arreglo à su clase y con preferencia à los que no han tenido la parte que él en la justa causa; que debe declararse atentado el habersele preso en la madrugada de 21 de agosto de 1811, y expulsado de esta plaza sin otro motivo que querer el despotismo ahogar sus quejas; y que todo se publique en la gaceta, declarando S. M. que ha hecho su deber en *asistirse* al poder del Congreso. Todo esto lo funda en sus mèritos, de que hace larga conmemoracion.

Diario mercantil del 31 de enero—Pronóstico político de este año. Ahora que tanto se ansia saber lo sucedido; cuánto daríamos por saber con anticipacion lo que ha de suceder? Ahora que à la *gaceta matritense*, en que se publicaba lo poco que permitia el secreto de una secretaria, se ha substituido tanto periódico; cuál seria la utilidad de uno de aquellos astrólogos, que de antemano decian todo lo que habia de suceder? Concluido este exórdio, va examinando el aspecto de los planetas, y concluye diciendo que nunca han presentado las cosas un aspecto tan lisonjero; pero que no debe servir para adormecernos.

Conciso del 31— Con motivo de que apesar de poderse hacer públicas las faltas de los ministerios, todavia se atreven à obrar tan arbitrariamente, como acaba de suceder en el cambio que un ministerio ha hecho el dia 13, nombrando contador al tesorero (efectivo) de la direccion

general de Correos; y tesorero al contador (no efectivo); refiere el *Conciso* el cuento de dos cristianos, empeñados en convertir à un moro, à quien no pudiendo convencer por mas que decian, dixo el un cristiano al otro: *déxale, que por un oido le entra y por otro le sale.* A lo que el moro contestò: *no, no; no subir, porque no entrar.*—No habiendo podido sostenerse en las costas Sir Home Popham, y teniendo todavia muchos viveres el enemigo, se ha levantado el bloqueo de Santoña, segun noticias de Bilbao del 22 de diciembre último. Por cartas del 13 de Cañaveral, se sabe haber impuesto los vándalos 2400 rs. de contribucion à Peñaranda, repartiendo un millon en los pueblos de la Sierra de Francia: el trigo está por allí à 80 rs. y à 55 la cebada, porque nadie quiere comprar. Los ingleses que estan en Coria y Ceclavin hacen movimiento ácia el puerto de Baños; y el trigo está en aquella parte à 160 rs., &c. Escriben de Cabeza de Buei, el 5, que se llevan gruesas contribuciones, y roban los franceses los ganados de los montes de Toledo, en donde no hai ningun partidario. De Córdoba, segun cartas del 24, se afanan algunas piadosas almas en recoger firmas para la Santa difunta.—La Regencia ha nombrado, à propuesta del consejo de Estado, magistrados de la audiencia de Asturias à los Sres. Benavides, Perez Villamil, y Ondaveitia; y para la plaza de fiscal al Sr. Melgares Sahojosa.

Abeja española núm. 142.— Sátira.— Baxo este epigrafe se producen diferentes consideraciones, encaminadas à manifestar que por buena providencia debia desterrarse la *sátira* de todo país donde se aprecia la tranquilidad y paz sepulcral: ¿por qué no nos hemos de suplir los defectos unos à otros? ¿por qué hablar mal del juez prevaricador, del rentista que dilapida, del mandon que oprime?—La *Abeja* concluye insertando el artículo del *Peruano* (periódico de Lima) que ha motivado la extraña resolucion de enviar à su editor à España baxo partida de registro. Contiene reflexiones acerca de los procedimientos del cabildo secular de aquella ciudad; pero escritas, si bien con la gracia y precision de una pluma diestra, con la moderacion y cordura que requiere la ma-

teria y la buena educación del que se propuso tratarla. Lo que pasa con este periodista debe horrorizar á todos los amantes de la justa libertad, é interesar á los que deben remediar los males públicos, para contener en sus justos límites á los que mas particularmente tienen obligación de dar exemplo de sumision á las leyes establecidas por la soberania.

Procurador general de la nacion y del rei número 123. — *El verdadero español* abre la procesion desgañitándose contra el artículo comunicado del *Diario mercantil del dia 19 de enero sobre el mando en gefe del lord Wellington*; con cuyo motivo, en el exceso de su furor, despues de aconsejar á los *embozados auxiliadores del tirano que respiren y alienten*, exclama: *Lo mismo que vosotros predico, y predica allá en su robado y vacilante trono el intruso, tras-humante y fugitivo rei.* — Siguen varias noticias del dia; en pos de ellas una pregunta curiosa, en que, á manera de sentida queja, se dice que en el *Redactor* del 29 se oculta que el Sr. Villodas *desmintió tres veces* al Sr. Zorraquin (!!!) es decir, que pió y pió y pió por chicharrones y hogueras; y, en fin, viene la *sesion de Cortes del 29*, redactada á la árábica; concluyendo con la *capitania del puerto*, que sale con coleta de unos cuantos buques que se despiden para Lóndres. — En un *Apéndice*, O. S. ex-alcalde (segun dice) se las lleva mui mal con la *libertad de imprenta*, que le ha sacado á relucir algunas fechorias en el *Redactor* (segun dice); y se enfurruca mui mucho con el *Tribuno* por ciertas cosas que le han disgustado (segun dice.) Sigue luego un articulito copiado del *Imparcial* de Alicante, en que el P. Fr. José Bretones se mosquea contra el *Redactor*, por ciertas verdades que dixo á su *reverencia bretonal*, poco acostumbrada á oirlas. En cambio llama á los editores *Voltaireistas y Jansenistas* con chiste mui bretonal.

Diario de la tarde del 30. — Prosigue el Sr. marques desempeñando las funciones de sacristan (para lo cual muestra tener aficion y disposiciones felices), y recita la octava *amonestacion*, dirigiendo ácia el Sr. Ruiz Padron el apedreo de su charla incomprehensible, en que habla del *Papa, Padre eterno, y unigénito Hijo*: dice que la *inquisicion* es mas vieja que el mear; saca á colacion al jesuita Mariana; y espeta otras mil especiotas, que ni él mismo las entiende. — La *sesion de Cortes*, redactada á la antigua usanza, da fin á tanto desvariar.

NOTICIAS.

Carácas 6 de octubre de 1812. — En la goleta Venganza (1), que sale para Cádiz, van Don José Joaquin de Argos y el doctor Quintana, en comision para la Regencia de las Españas; sin duda para hacer presente el estado deplorable

á que ha quedado reducida esta provincia de resultas de las calamidades que la han affligido. (Cart. part.)

Idem 25 de noviembre. — Aun continuan los temblores de tierra, aunque no mui fuertes.

(Cart. part.)

Idem. — En 24 de setiembre se proclamó en esta ciudad el agosto nombre de Fernando VII en los mismos sitios en que un año ántes habia sido injusta y groseramente insultado por una cuadrilla de insensatos, para quienes el desorden y fortuna eran una misma cosa.

La vispera del cumpleaños de Fernando VII se recibieron en esta á las 11 de la noche las noticias de la restauracion de Madrid y de la mayor parte de la España europea, é inmediatamente se publicaron con salvas de artillería para desengaño de los ilusos ó ignorantes (si acaso aun los hai), que tantas veces creyeron vergonzosamente la capitulacion de Cádiz y el reembarco del lord Wellington.

El superintendente general *marques de Casa Leon* ha dirigido dos circulares en 19 y 26 de octubre á los intendentes, subdelegados &c. pre viniendo en la 1.^a que todos los cargamentos de buques extrangeros que lleguen á los puertos de la provincia deben ser consignados, para la venta é inversion de sus productos, precisamente á comerciantes españoles; los cuales hayan de ser, y no otros, responsables al pago de los derechos: y mandando en la 2.^a llevar á efecto una orden del consejo de Regencia fecha 7 de mayo del 1810 (ocultada por el gobierno revolucionario), por la que el derecho de averia, que cobraba el Consulado, de 1 por 100 en la entrada y salida de cargamentos de negociaciones españolas, y tres en las permitidas con extrangeros, se reduxo á medio por ciento en las primeras, y dos y medio en las otras, para estímulo del comercio lícito y freno del clandestino.

El 3 del pasado octubre se restableció en Valencia la audiencia, con dos oidores y un fiscal.

(Gac. de Carácas)

(1) *Este buque ha sido apresado á fines de noviembre sobre las islas Terceras por un corsario frances.*

Berga 4 de diciembre. — El coronel Llauden, comandante del batallon de S. Fernando, hizo una tentativa el 21 último contra la casa-fuerte de Bañolas, que batió hasta mediodia del 22, retirándose por acercarse un cuerpo enemigo en

socorro de la guarnición. Nuestra pérdida consistió en 5 muertos y 11 heridos; incluso el comandante. (*Gac. de Cataluña*).

Idem 16 de enero.—El proceder del general Laci con el intendente Oteiza y otros empleados de Hacienda, que sucesivamente se han negado á asegurar las subsistencias del ejército en los términos á que se les quería obligar, han producido general disgusto y quejas al supremo Gobierno. (*Cart. part.*)

Coruña 24 de diciembre.—Escriben de Bilbao, que publicada ya la Constitución en todos los pueblos libres de Vizcaya, Guipuzcoa y Alava, debían elegirse los ayuntamientos constitucionales el 13 del corriente. Añaden que habían sido conducidas á aquella villa con gran aparato las reliquias y efigie de San Ignacio de Loyola, ocultas por cinco años á la impiedad de los enemigos; y que el general Mendizabal había resuelto enviarlas á Cádiz, con encargo al Señor diputado Zumalacarreñui de presentarlas á la Regencia, para que determine el depósito que haya de dárseles. (*Diario de la Coruña*.)

Idem 10 de enero.—No estamos por aquí tan atrasados como algunos fanáticos se figuran, y como algunos máis volos intentan persuadir al pueblo sencillo. Mucho se intriga para coger firmas en favor de la inquisición, sorprendiendo á los incautos, é inculcando á los de conciencia timorata que este horrendo tribunal es el baluarte de la religión. Lo cierto ello es que en Galicia profesamos de corazón la católica, al paso que en general se aborrece de veras tan abominable tribunal. (*Cart. part.*)

Barcelona 2 de enero.—El infame *Diario del gobierno* de esta ciudad, órgano vil de nuestros opresores, hace en el núm. de anteayer grandes elogios del general Ballesteros por haber resistido la disposición de las Cortes españolas, que confiaron el mando en jefe de los ejércitos nacionales al duque de Ciudad-Rodrigo. El editor se promete grandes resultados de esta inobediencia, y muestra grandes deseos de que Ballesteros venga á ser un dictador; lo cual afirma que sería un bien comparado con la anarquía que ahora supone existir entre los que llama insurgentes. (*Cart. part.*)

Idem 3.—Se está vendiendo la carga del barco español N. S. del Carmen, que conducía café y cacao; y fue apresado por los corsarios de este puerto *Corredor y Flibustier*. (*Cart. part.*)

Alicante 18 de enero.—Persona fidedigna que acaba de llegar de Valencia asegura que los polacos se estaban disponiendo á toda prisa para marchar á Francia. (*Cart. part.*)

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 31. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes. De Salou laud. esp. el Sto. Cristo de la Paz, con aguardiente, vino y papel. De Cartagena 1 fr. transp. ing., con 92 soldados esp. convalecientes. De Tanger berg. transp. id. Swift, con ganado vacuno. De Villajoyosa, Málaga y Gibraltar tart. esp. Santa-faz, con vino. De Sevilla quechemarin esp. Los Angeles, con pertrechos. De Ceuta jay. correo id. la Virgen de Africa, en comisión. De Gibraltar mist. id. S. José, con aguardiente y mercancías.

Salida de buques desde el 24 hasta 30 de enero, ambos inclusive:—Ing. 3 fr. y 3 b. transp. 1 gol. y 7 añoneras.—Amé. 7 b. 2 fr. y 1 gol. mte.—Otom. 3 pol.—Port. 1 diate.—Esp. 3 b. 1 gol. 2 quechem. y 1 quec.

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 31.—Desde las doce de ayer á las de hoy. Se continúa trabajando en la contadura del Trocadero.—Los ingleses han relevado el destacamento del reducto del campo de Santi-Petri.

CORTES.

Día 31. Parte de sanidad: el día 30 fueron enterrados 10 cadáveres.

Se mandó pasar á la comisión de Guerra un oficio del secretario del mismo ramo; el cual, á nombre de la Regencia consultaba á las Cortes sobre indultar al soldado del regimiento de Jaen Andres Ricoi, quien condenado á muerte, por delito de desercion, cayó accidentalmente prisionero; y despreciando con inaudita generosidad su vida, por no pasarla entre franceses, se reunió á las banderas de la patria, y á su mismo regimiento, luego que pudo fugarse.

A la comisión de Hacienda, reunida á la de Justicia, pasó una consulta del intendente de Canarias, remitida por el secretario de Hacienda, sobre la incompatibilidad que hallaba entre los artículos 26 y 35 de la real cédula de 8 de junio de 1805, por los cuales se mandan confiscar los bienes de los delincuentes en ciertas clases de contrabandos, y el art. 304 de la Constitución, que prohíbe absolutamente la confiscacion.

A la misma comisión se mandó pasar un oficio del encargado del despacho de la Gobernacion de Ultramar, con el expediente promovido por el intendente de Yucatan, con el fin de proporcionar medios para cubrir las graves urgencias de aquella caja.

Felicitaron al Congreso por haber sancionado la Constitución la ciudad de Guayana y el intendente de aquella provincia. Sus exposiciones se mandaron insertar en el diario de Cortes, en los términos acostumbrados.

En virtud del dictamen de la comisión de Hacienda fueron aprobados los de Don Ignacio Martinez de Villela, diputado electo por Aragon en los partidos de Teruel y Albarracin.

A la comisión especial de Hacienda se pasó el informe, que por el secretario del mismo ramo remitió la Regencia, acerca de la reclamacion del ayuntamiento de la Rambla contra el intendente de Córdoba (véase la sesion de 12 de enero.)

Procedióse á la discusion del proyecto de decreto, relativo á los militares que han permanecido en pais ocupado por el enemigo (véase la sesion de 19 de diciembre último). Leyendo el primer artículo, hablaron extensamente varios Sres. diputados, ya sobre los inconvenientes de su execucion, ya sobre la falta de clasificacion en los delitos, ya sobre la desigualdad que si se aprobase resultaria, no solo entre los militares que habían abrazado el partido del enemigo y los que puramente se habían mantenido pasivos; sino entre los militares y los empleados políticos. Quejaronse otros de la imprudencia con que algunos de ambas clases se presentaban en Cádiz mismo, con cruces y condecoraciones; de que por los decretos de agosto y seliembre últimos no debían usar de la tolerancia del Gobierno en consentirlos, de su facilidad en colocarlos en empleos en perjuicio de los buenos patriotas, y del espí-

rita público que era preciso se extinguiese al ver los pueblos que los que se habian sacrificado en obsequio de su patria, y cuya suerte hubiera sido la mas miserable si la nacion hubiese sucumbido, eran pòspuestos, no solo á los que sin riesgo alguno habian aguardado tranquilamente el éxito de la contienda; sino tambien á los que habian servido á los enemigos &c. Por último, se acordó que el artículo volviese á la comision á fin de que, en vista de lo que se habia expuesto en la discusion, propusiese lo que estimase conveniente.

Se leyó una exposicion del ayuntamiento constitucional de esta ciudad, el cual manifestaba sus deseos de presentarse personalmente al Congreso para tributarle las debidas gracias por haber abolido con tanto acierto como sabiduria el tribunal de la inquisicion, disponiendo que la religion católica sea protegida por leyes sabias y justas conformes con la Constitucion de la monarquia. Accedieron las Córtes á la instancia del ayuntamiento, señalando la hora de las doce del miércoles próximo para oírle.

(Se levantó la sesion.)

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: he visto en algunos papeles públicos propuesta la cuestion de si convendrá que los individuos que se nombren para una nueva Regencia sean de aquellos diputados del Congreso que mas se han distinguido por sus luces, amor á las instituciones que hemos jurado, y consecuencia de principios.

Yo creo que este negocio es tan sencillo que es de mas el discutirlo: ¿se trata de que se observe puntualmente la Constitucion? No hai duda. Pues pregunto: ¿se podrá escoger un medio mas á propósito para conseguir tan digno objeto que el de confiar su execucion á sujetos que la han formado, que la han defendido, y que han manifestado francamente que su modo de pensar es arreglado al espíritu de aquella grande obra? Me parece que esto es palpable, y que probaria mala fe el quererlo eludir con especiosos argumentos.

La eleccion de regentes es asunto mas árduo de lo que se cree á primera vista; porque aquel de quien mejor se piensa suele salir luego el ménos á propósito: seria preciso para no aventurar una eleccion de tal clase, tener un conocimiento exácto de todos los españoles de conocidos merecimientos y virtudes; y esto ya se ve cuán difícil es de conseguir en una nacion donde no se ha protegido la ilustracion, y en donde por consiguiente han descollado tan pocos que arrastren en pos de sí el público sufragio.

En las Córtes se ha presentado un vasto campo para conocer á muchos individuos: algunos que yacian en la obscuridad han mostrado por su saber y conducta lo mucho que merecen; y otros que tenian gran consideracion y nombradía han hecho ver su pequeñez ó nulidad.

Si tenemos, pues, un medio sencillo para conocer á los hombres que pueden salvarnos, ¿por qué aventurar la suerte de la patria buscando entre desconocidos á los que deben salvarla, ba-

zo pretextos de delicadeza, que siempre serán demasidamente débiles, comparados con el gran bien que debe resultar al Estado con la buena eleccion de sujetos para el poder *Executivo*?

Se dice comunmente que lo que sobran son hombres para semejante cargo: yo lo creo seguramente; y mas digo: si fuera dable dar con ellos, en la clase más abatida se encontrarían eminentes. ¿Pero es cosa de que andemos todos los dias probando fortuna? ¿No entran en cuenta los gravísimos males que de esto pueden originarse? ¿Si tenemos ya hombres conocidos, si la opinion está fixa sobre ellos, á qué vagar en busca de otros?

Por lo mismo, mi opinion en esta parte es que los individuos que han de componer una nueva Regencia deben sacarse de aquellos del Congreso que por su adhesion á las nuevas instituciones se han grangeado el amor del pueblo, en cuya medida no hallo el menor inconveniente ni creo que se comprometa en lo mas mínimo el decoro del Congreso, la division de los poderes, ni otras cosas con que han procurado contradecir esta medida los que tienen sus fines particulares en que no se ponga en execucion.

S. M. B.*

Aviso.

Se abre suscripcion á los retratos de los héroes que se han distinguido en nuestra revolucion, grabados por los profesores López Enquidanos, y Esteve: en medio pliego de marquilla, acompañando á cada uno un epitome de la vida militar del héroe. Hai ya dibujados 35, que se darán por cuadernos de á 6 estampas cada 4 meses, á precio de 48 rs.; y se suscribe en esta ciudad en el despacho de la Gaceta, y casa de los Señores Pajáres, Murguía, Carsí, y Font: en Málaga, en la de Martínez Aguilar: en Palma de Mallorca, en la de Brussi: en Córdoba, en la de Hidalgo Barbeso é hijos: en Cartagena, en la de Viale: en Sevilla, en la de Hidalgo; y en Granada, en la de Martínez Aguilar.

CALLE ANCHA.

Anteayer, en la plaza de la Constitucion, descubrió un oficial á un ex-magistrado de la junta Criminal galo-hispana de Sevilla, por quien parece habia sido perseguido y maltratado en aquella ciudad. El militar se abalanzó á su enemigo... se contuvo al advertir estaba indefenso.... y desahogóse en improperios. Juntóse alguna gente, y se escapó el buen magistrado, acompañándole las maldiciones de los circunstantes.— Con referencia á cartas de Jaen del 29 último, se asegura que los franceses se replegan sobre Madrid, y que nuestras avanzadas han entrado en Manzanares.

TEATRO.

La niña de plata (com. nueva en 3 actos de Lope de Vega.)—*El caballito* (baile por la Señora Mexia, con la introduccion de las boleras á seis por las Sras. Valdes, Martinez, y Lopez; y los Sres. Garcia Franco, Luengo, y Garcia.)—*Todos embrollados y ninguno con razon* (sainete.)—A las 7½.

Imprenta del Estado-mayor-general.